FUNDELUZ

Fundación Hogar Geriátrico Luz de Esperanza
NIT. 804.016.326-2
RESOLUCION No. 14046 DE 26-11-2004- S.S.S.

Feliz el que cuida del enfermo
Y del anciano en sus días malos,
Dios lo habrá de salvar dándole
En esta tierra vida y felicidad.

FUNDELUZ

Bucaramanga octubre 27 de 2022

Señores
Alcaldía de Bucaramanga
Secretaria de desarrollo social
DRA. ROSANGELACOTE SANCHEZ
Supervisora del convenio
Ciudad

REF: solicitud de adicional de recursos aprobado por el concejo municipal mediante vigencias futuras y así garantizar la continuidad de nuestro convenio de asociación el cual beneficia a la nuestra población adulta mayor mas vulnerable mediante los programas de centro de protección y centro de vida

Con nuestro mayor respeto solicitamos su valiosa colaboración e intervención ante la administración municipal para solicitud **de adicional de recursos aprobado por el concejo municipal mediante vigencias futuras y así garantizar la continuidad de nuestro convenio de asociación el cual beneficia a la nuestra población adulta mayor más vulnerable mediante los programas de centro de protección y centro de vida**

Como siempre nos une el mismo sentimiento de mejorar día a día la calidad de vida de esta población adulta mayor vulnerable atendida en las modalidades de centro de bienestar del adulto mayor y centro de vida

atte.

FUNDELUZ
FUNDACION HOGAR GERIATRICO
LUZ DE ESPERANZA
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
REPRESENTANTE LEGAL
Angel M. Quiñonez R.
Presidente

Calle 39 No. 23-74 Barrio Centro – Tels. 6453785 – 6342958 – Bucaramanga
Celular: 3167455361 – fundeluz@hotmail.com – www.fundeluz.org

Powered by CamScanner